

V Encuentro del CERPI y IV Jornadas del CENSUD “Democracia y Relaciones Internacionales en América Latina”

Área Temática: Política Exterior.

Argentina y Brasil (1983-2013): La “fuerza” gubernamental de las Fuerzas Armadas

Resumen:

A 30 años de la recuperación democrática en Argentina se propone la realización de un trabajo comparativo entre la experiencia nacional y la de Brasil. Así, pretende evaluarse el papel que jugaron las Fuerzas Armadas durante la recuperación de la democracia local en 1983, y el rol que cumplieron tras la vuelta al Estado de derecho en la vecina nación en 1985. Se indagará el accionar que cumplieron en la estructura decisional de cada uno de los gobiernos durante las décadas propuestas.

Para ello deberá observarse el final de las dictaduras y el rol que cumplieron los militares en la conducción de los Estados, indagando cuál fue el espacio que ocuparon en el engranaje gubernamental en el transcurso de los años propuestos.

Partiendo de que en Argentina las Fuerzas Armadas fueron perdiendo lugar dentro del aparato burocrático y en su “poder” para condicionar los nuevos procesos, se pretende conocer más profusamente el caso de Brasil y trazar las diferencias de cada caso.

Palabras clave: Fuerzas Armadas, Argentina, Brasil, 30 años.

Autores:

Gregorio Dolce Battistessa

correo electrónico: gregoriadolce@gmail.com

María Delicia Zurita

correo electrónico: mariadeliciazurita@hotmail.com

Referencia Institucional:

Gregorio Dolce Battistessa (Facultad de Periodismo y Comunicación Social. UNLP)

María Delicia Zurita (Centro de Reflexión en Política Internacional-IRI-UNLP)

Introducción

Argentina fue el primer país de la región en recuperar la democracia. Luego de una dictadura que dejó el poder perdiendo crédito público -por las denuncias de violaciones a los derechos humanos y por la derrota en la guerra de Malvinas-, las Fuerzas Armadas (FFAA) se encontraron en crisis. Esta situación derivó en la necesidad de replantear el vínculo entre el poder civil y el poder militar, con el objetivo de establecer gobiernos democráticos estables.

A 30 años de la vuelta a la democracia en el país, el presente trabajo se propone reflexionar en torno al papel que desarrollaron las FFAA a partir de 1983 en la Argentina y desde 1985 (año en el que finalizó la dictadura en Brasil). Dentro de ese marco se indagará el accionar que cumplieron los militares en la estructura decisional, observando los cambios implementados en las políticas de defensa y militar que se produjeron durante el período propuesto. En ese sentido es preciso remarcar que se entiende a la política de defensa como aquella que

“se desarrolla en el plano de las medidas que adopta un Estado para protegerse de distinto tipo de amenazas. Por ello, incluye necesariamente a las Fuerzas Armadas pero no se reduce a ellas”. Además, se comprende por política militar a “el conjunto de decisiones orientadas a regular el comportamiento político que generalmente tienden a desarrollar las Fuerzas Armadas. Incluye también medidas destinadas a la administración burocrática cotidiana de la institución militar, como por ejemplo la gestión de los ascensos o los aspectos vinculados a la vivienda, salud y educación de los miembros de las Fuerzas Armadas”. (Battaglino, 2010:164)

Para observar el rol desempeñado como plantea la presente propuesta, debe indagarse el accionar militar durante el final de las dictaduras y el rol que cumplieron con el advenimiento de las democracias. Ese período, que algunos autores denominan como “transición”, delimitó el lugar que ocuparon las FFAA dentro de los procesos democráticos.

El papel de los militares en la estructura decisoria argentina y brasileña

Para comprender la influencia que los militares tuvieron en Argentina y en Brasil entre 1983-2013 se empleará la teoría de la decisión que Graham Allison desarrolló en el libro la “Esencia de la decisión”. Particularmente se pondrá énfasis en el tercer modelo teórico denominado “política burocrática o gubernamental”. Allison considera que el gobierno no es un actor unitario o racional sino un conjunto de actores/jugadores que ocupan distintas posiciones. Siguiendo esta perspectiva, en el campo de la política cada jugador o grupo de jugadores quieren lograr imponer su postura frente al resto, en una especie de tire y afloje.

Como sostiene Allison, para explicar por qué se toma una decisión gubernamental es necesario “identificar con precisión los juegos y los jugadores, descubrir alianzas, pactos y compromisos”. (Allison, 1998: 213-215)

Según este modelo, las decisiones tomadas por el gobierno son resultantes de un proceso político “de compromisos, conflictos y confusiones entre funcionarios que tienen intereses diversos e influencias asimétricas; políticas, porque es a través de la actividad política (entre jugadores situados en distintas posiciones de gobierno) de la que emergen las decisiones”. (Allison, 1998: 237) Son resultados porque se llega a los mismos no como solución de un problema sino luego de un proceso de competencias y alianzas entre los jugadores, y son políticos porque se desprenden de las negociaciones. Los jugadores son agentes de las decisiones, son hombres que ocupan un puesto, una función. (Allison, 1998: 159)

En referencia a la teoría de la decisión, además de la anteriormente propuesta por Allison, se considera pertinente retomar los aportes de Edward Milenky, quien hacia 1978 realizó un análisis de la estructura decisoria de los gobiernos argentinos hasta los años setenta. Según su opinión existen tres círculos concéntricos de influencia dentro de un gobierno: en primer lugar, el presidente, los consejeros personales, el canciller, el ministro de Economía y los tres comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas. En segundo lugar, los funcionarios del ministerio de Relaciones Exteriores, los especialistas en la política económica exterior y los representantes de los grupos económicos dominantes favorecidos por el gobierno. Y un tercer grupo, de menor influencia, integrado por los medios de comunicación, el Congreso y los partidos políticos. (Milenky, 1978: 51-2 en Simonoff, 2007: 58)

Según la lectura de Milenky, las Fuerzas Armadas argentinas tenían un rol central dentro de la estructura decisoria de los gobiernos en Argentina hasta entrados los años '70.

Tras la vuelta a la democracia en 1983 el rol que las Fuerzas Armadas había cumplido antaño se fue modificando paulatinamente en un proceso que se produjo conjuntamente con una crisis de “misión” que las llevó a una conmoción interna.

Luego de la guerra de Malvinas el consenso que tenían los militares de una parte de la población argentina se perdió, y el proceder de los altos mandos respecto de las órdenes para que los subordinados que combatieron en el conflicto contra Gran Bretaña permanezcan en silencio profundizó las tensiones ya existentes al interior de las Fuerzas.

Las decisiones tomadas por el presidente Raúl Alfonsín, los ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores, junto al resto de los funcionarios estuvieron mediadas por una “negociación constante” con las Fuerzas Armadas. La “cuestión militar” fue uno de los temas más sensibles que el gobierno en su conjunto tuvo que tratar. Primero en relación a los juicios a las Juntas, luego con la firma de las leyes

de Obediencia Debida y Punto Final, y por último con la desactivación de los levantamientos “carapintadas” y de La Tablada. Hechos que contribuyeron para que se instalara una sensación de “democracia en peligro” ante un eventual nuevo golpe de Estado.

Con respecto a la política externa, la disolución de la hipótesis de conflicto con los vecinos (Chile y Brasil), basada en la teoría conspirativa del complot (Bohoslavsky, 2009), fue desactivada por Alfonsín.

El cambio de política en pro de la vuelta a la democracia fue bien visto por las autoridades de Estados Unidos. Horacio Verbitsky lo explica en “Civiles y militares. Memoria secreta de la transición” (1987), donde detalla que los funcionarios de seguridad estadounidenses recomendaban a los países de América Latina que estaban bajo dictaduras pasar a un sistema de “democracia intermedia” entre las democracias liberales y las dictaduras militares. Este modelo fue definido por los especialistas del departamento de Estado Frank Devine y Henry Schlaudeman como “democracias viables”. (Verbitsky, 1987: 156)

La aplicación de este paradigma debía darse por una serie de pasos entre los que se nombra la importancia de las Fuerzas Armadas en el control de la transición, “para lo cual debía favorecerse el repliegue institucional de las funciones políticas y la integridad de sus mandos” a través del establecimiento de Consejos Asesores de Seguridad Nacional o de proyectos que definan los objetivos nacionales a través de la geopolítica. (Verbitsky, 1987: 156)

La aplicación de la doctrina de las “democracias viables” encajaba en un país en donde “el peligro de la amenaza socialista” había sido arrasado por el accionar de la dictadura. De hecho, uno de los creadores de dicha doctrina fue designado por la administración Reagan como embajador de la Argentina en el período de la transición: Henry Schlaudeman. Una democracia liberal pro-occidental resultaba ideal para el Departamento de Estado norteamericano y el gobierno de Alfonsín se adecuó a estos parámetros.

El caso de Argentina

Desde comienzos del siglo XX se fue construyendo en la ciudadanía la idea de las Fuerzas Armadas como protectoras de los valores de la nación. En este sentido los militares han justificado su intromisión en la esfera política desde la década de 1930. En los últimos años existió un marcado consenso en el campo historiográfico en definir a los golpes de Estado que se sucedieron en Argentina como “cívico- militares”. Esto da cuenta de la existencia de sectores de la sociedad civil que acudían a

las Fuerzas Armadas cuando sentían que el gobierno democrático de turno no representaba sus intereses. Este mecanismo fue una constante en la historia de nuestro país entre 1930-1976. Como indica Gabriel Vommaro todas las medidas de Alfonsín durante su gobierno estuvieron orientadas al respeto de los valores democráticos. (Vommaro, 2006: 262) Para consolidar la democracia era fundamental construir en la ciudadanía dichos valores. El control civil sobre las Fuerzas respondió a esta premisa.

Al respecto Jorge Battaglini sostiene que

“la sociedad civil argentina comprendió que el control civil sobre los militares era inviable si persistía la formación de ‘coaliciones golpistas’, que atribuían legitimidad a los militares para alterar las reglas del juego democrático. Por eso la implementación exitosa del control civil sólo podía resultar de un acuerdo entre las principales fuerzas políticas respecto de la función que los militares debían cumplir en la sociedad”. (Battaglini, 2010: 162)

Como sostiene Battaglini, el control civil fue el resultado de un costoso aprendizaje político colectivo, de la presencia de militares que aceptasen esos cambios y de una voluntad política para implementarlos. (Battaglini, 2010:162)

Alfonsín hizo cambios tanto en la política militar como en la de defensa. El conjunto de medidas consistió en: 1) la reducción de la organización militar; 2) el fortalecimiento del Ministerio de Defensa; 3) el control ejecutivo y legislativo de los ascensos militares; 4) la modificación del marco normativo; 5) la resolución de los conflictos limítrofes; y 6) el fortalecimiento de rivales funcionales. (Battaglini, 2010: 167)

Como lo había adelantado durante su campaña electoral, cuando Alfonsín asumió la presidencia puso en marcha la reforma militar. El presidente expresó sus intenciones para con las Fuerzas Armadas en la cena de camaradería de las FFAA el 5 de julio de 1985: “actualmente debemos admitir que la magnitud por la tarea por realizar es de tal envergadura que no resolveremos nuestros problemas militares con los estrechos márgenes conceptuales de una reestructuración ni de una reorganización y menos aún de un redimensionamiento de las Fuerzas (...) los invito que de aquí en adelante definamos nuestro reto como una real y verdadera reforma militar, que ni más ni menos de eso se trata, si verdaderamente queremos dotar a la Nación de las FFAA que la situación requiere”. (Alfonsín, 2004: 46)

La medida rectora de ese cambio sería posicionar al Estado Mayor por sobre las Fuerzas Armadas, quedando estas como un órgano de trabajo de la cartera de Defensa.

La reforma militar propuesta por Alfonsín tuvo como principal objetivo la eliminación de la Doctrina de Seguridad Nacional como directriz del accionar de las FFAA sustituyéndola por la de la “defensa nacional”.

En lo atinente a la política exterior esta reforma también implicaba un cambio en cuanto a los vínculos que los militares mantenían con el extranjero. Así como lo indica Augusto Varas, la “subordinación castrense al mando civil también se manifestó en la política de reducción de la autonomía de las FFAA argentinas en sus vínculos internacionales. Por estas razones, las nuevas autoridades rechazaron la solicitud del gobierno de Estados Unidos de reanudar la participación de Argentina en la operación UNITAS¹”. (Varas, 1988: 63)

Alfonsín nombró al general Julio Fernández Torres como jefe del Estado Mayor Conjunto, mientras que el general Jorge Harguindegui, el contralmirante Ramón Arosa y el brigadier Teodoro Waldner estuvieron al frente del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea, respectivamente.

Otra cara de la reforma fue el pase a retiro de varios miembros de las Fuerzas y su masividad produjo muchos movimientos al interior de las mismas.

En ese período de transición las Fuerzas Armadas no escaparon al proceso de reinstitucionalización por el que estaban pasando todos los organismos estatales. Simplificando la cuestión en medio de ese contexto de conmoción interna, de juzgamiento de los altos mandos involucrados en la violación a los derechos humanos, el debate residía en cuál debía ser el rol que las Fuerzas Armadas debían asumir bajo el nuevo sistema político. En este marco el gobierno de Alfonsín impulsó el proceso de control civil de las Fuerzas Armadas. Para ello era necesario derogar la ley 16.970 de Defensa Nacional y crear un nuevo marco legal en el cual se iban a delimitar los campos de acción de las Fuerzas Armadas.

Como lo expresa Marcelo Saín, desde 1983 y hasta la actualidad hubo en las relaciones civil-militares un tire y afloje entre dos tendencias antagónicas acerca del papel que debían cumplir las Fuerzas Armadas en la seguridad interior. Una, que representaba un amplio consenso mayoritario en limitar las acciones de seguridad interior de los militares a lo que indicaba la ley 23.554 de Defensa Nacional (1988) y la ley 24.059 de Seguridad Interior (1992). La otra que manifestaba la injerencia de los militares en los aspectos anteriormente nombrados y a las llamadas “nuevas amenazas” para el orden global. (Saín, 2001: 4) Por nuevas amenazas se define a aquellos conflictos que no son de índole limítrofe-territorial-estratégico, tradicionales campos de ocupación militar, sino que abarcaría temas

¹ UNITAS. Los ejercicios navales UNITAS ("Unidad" en latín) son realizados anualmente por la Armada de los Estados Unidos en conjunto con otras armadas latinoamericanas. Estos ejercicios surgen a partir de la Primera Conferencia Naval sostenida en Panamá en 1959 y se realizan en el marco del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). En sus inicios los países participantes fueron Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay, Perú y Venezuela. Con el tiempo se fueron incorporando otros países. Uruguay desistió de participar a partir del año 2006. Las operaciones se realizaron por primera vez en aguas de Venezuela, el 28 de agosto de 1960. en <http://seccionsegunda.blogspot.com/2011/07/operacion-unitas.html>

como el narcotráfico, las guerrillas, el terrorismo, los conflictos étnicos, raciales, nacionalistas o religiosos, que estarían más orientadas a mantener la seguridad interior.

La ley 23.554 de Defensa Nacional limitaba el accionar militar estrictamente al área de defensa separando a esta última del área de seguridad interior.

En julio de 1989 comienza la presidencia de Carlos Menem. Este último dictaminó los indultos para los altos jefes militares que habían sido juzgados y condenados en el gobierno de Alfonsín. Como indica Saín, en noviembre de ese año Menem manifestó que el Ejército debía jugar un papel central en la preservación del orden institucional al decir que “El Ejército debe prepararse y capacitarse para cumplir su rol dentro de las instituciones de la Nación. El Ejército argentino, en el marco del poder político constituido, debe contribuir a la tranquilidad y estabilidad de las instituciones republicanas:”. (Menem en Saín, 2001: 17).

Durante el gobierno de Carlos Menem se sancionó la ley 24.059 de Seguridad Interior. Esta última establecía que las Fuerzas Armadas podían intervenir en la Seguridad Interior cuando el presidente de la Nación lo considere como fuerzas de apoyo en situaciones de extrema gravedad.

En el transcurso del segundo gobierno de Menem se reavivó el debate en torno al papel que debían tener las Fuerzas Armadas en el marco de lo que se denominaron las “nuevas amenazas a la seguridad”. El gobierno de Estados Unidos comenzó a mostrar su interés en que los países de América Latina tomen a las mismas como una prioridad en la agenda de sus gobiernos. Los militares de la región debían ser los encargados de cumplir con esta “nueva misión”, la lucha contra el narcotráfico. (Skol en Saín, 2001: 15)

Estas “sugerencias” de Estados Unidos no fueron recepcionadas de la misma forma en el seno del gobierno menemista. Mientras que Carlos Menem y Eduardo Duhalde (este último vicepresidente y luego gobernador de la provincia de Buenos Aires) estaban a favor de poner a las Fuerzas Armadas al servicio de la lucha contra el narcotráfico, el ministro de Defensa, Oscar Camilión, estaba en contra.

Para Menem debía modificarse la legislación para poder dotar a las Fuerzas de esta nueva atribución. Camilión, por el contrario, remarcó en repetidas oportunidades que

“las FFAA no pueden de ninguna manera transformarse en este país -como no lo pueden hacer en ningún otro- en fuerzas policiales sofisticadas. Como aquí se ha debatido mucho en estos días la supuesta presión externa para que las Fuerzas Armadas tengan un papel en la acción contra el narcotráfico, conviene recordar que en la Argentina la organización del sistema de defensa incluye a las fuerzas de seguridad específicamente dedicadas a esa tarea, con vocación competencia y preparación para esa tarea, que no es el caso de las Fuerzas Armadas. De suerte que la cuestión planteada respecto del rol de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico tiene en las condiciones

de la Argentina una respuesta simplemente negativa: aquí no tienen las Fuerzas Armadas un papel en la lucha contra el narcotráfico”. (Camilión en Saín, 2001: 17)

La disparidad de opiniones respecto de este tema se extendió a lo largo de la década de los noventa, tanto en los núcleos más cercanos de poder de decisión dentro del gobierno como al interior de los militares, quienes ya estaban completamente subordinados al poder civil luego de los levantamientos ocurridos entre abril de 1987 y diciembre de 1990. Las FFAA estaban atravesando una crisis identitaria. Y si bien Martín Balza, máxima autoridad de las Fuerzas en esos tiempos, negaba el interés de la institución militar en la lucha contra el narcotráfico, el secretario general del Ejército, Ernesto Bossi, estaba de acuerdo en modificar la ley 23.554 en pos de la intervención de las FFAA en la lucha contra el narcotráfico en tareas de inteligencia. (Saín, 2001: 20)

Entre 1999 y 2001, durante la presidencia de Fernando De la Rúa, el debate continuó. El mandatario dejó sentada su posición en la XVIII Conferencia Internacional para el Control de Drogas (IDEC) realizada en Buenos Aires el 6 de abril de 2000

“En esta acción (de lucha contra las drogas) actúan de manera preponderante nuestras fuerzas de seguridad: la Gendarmería, la Prefectura y nuestra fuerza policial principal, la Policía Federal. Todas ellas en coordinación y cooperación con las policías provinciales. Nuestras Fuerzas Armadas no tienen una participación directa (esta es nuestra política) pero sí la posibilidad de brindar el apoyo logístico para suministrar elementos de información para vigilar sobre todo la intrusión aérea, que es por donde viene el narcotráfico operando de manera muy peligrosa”.⁴³ (De la Rúa en Saín, 2001: 32)

El por entonces ministro de Defensa de la Alianza, Ricardo López Murphy, se manifestó a favor de los nuevos roles que los militares debían cumplir en el escenario internacional. Así lo hizo en el marco de la inauguración del curso superior de las Fuerzas Armadas. El por entonces ministro destacó que las nuevas amenazas del siglo XXI eran “la pobreza extrema, la superpoblación y las migraciones masivas. El terrorismo internacional, el narcotráfico, el fundamentalismo religioso y las luchas étnicas y raciales”. Estas declaraciones generaron controversia en la opinión pública y López Murphy debió rechazar las sugerencias del militar estadounidense Charles Wilhelm, quien sostenía que las Fuerzas Armadas argentinas se preparen para la lucha contra el narcotráfico sólo pudiendo brindar apoyo logístico a las fuerzas de seguridad si éstas lo considerasen necesario. (López Murphy en Saín; 2001: 29)

Al respecto Pilar Calveiro en “Violencias de Estado” hace referencia al nuevo rol que se le pretendía hacer cumplir a las Fuerzas Armadas de cada nación. De esta manera la autora destaca que tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 Estados Unidos pasó “de la construcción previa del ‘enemigo terrorista’ a la declaración de guerra en su contra (...) denotaba la necesidad que tenían, no sólo

Estados Unidos sino toda la red de poder global que llamamos Imperio, de disponer de un enemigo irreductible por lo difuso para iniciar una guerra global y permanente que justificara la intervención militar de las potencias en cualquier parte del mundo”. (Calveiro, 2012: 91)

Por otro lado se encontraba la posición del general Juan Carlos Mugnolo, jefe del Estado Mayor Conjunto (EMCO), quien pertenecía a los sectores militares acordes a la implementación del nuevo paradigma militar impuesto por Estados Unidos y reconocía como un tema de agenda de las Fuerzas. En diciembre de 2000 señalaba que se debía trabajar sobre las “nuevas amenazas” como, por ejemplo, el “terrorismo internacional” o el “narcotráfico”, ya que pueden constituir “una posible agresión al país”. (Saín, 2001: 32-35)

Durante el año 2001 se produjo un cambio de autoridades en la cartera de Defensa, que implicó el regreso al ministerio de Horacio Jaunarena. A los temas ya planteados se sumó la crisis económica que removió el debate acerca del rol de los uniformados. Los sectores militares acordes a la lucha contra las nuevas amenazas comenzaron a sostener que las movilizaciones sociales, en distintos puntos del país producto de la crisis, estaban vinculadas a las FARC colombianas. De esta manera creían que era el mejor momento para que las Fuerzas actuaran como un freno al ingreso del terrorismo internacional.

Otra consecuencia de la crisis económica fue la propuesta enunciada por el ministro Jaunarena, quien pretendía unificar la Armada argentina y la Prefectura naval para lograr un ahorro del 60% del gasto en Defensa. Si bien tuvo amplia aceptación en el gabinete, el ministerio del Interior aludió que las fuerzas Armadas tenían prohibido por ley actuar en seguridad interior. (Saín, 2010: 179)

Los hechos acontecidos el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos hicieron reorientar la política en materia de Defensa. Tanto el ministro Jaunarena como el presidente De la Rúa manifestaron la necesidad de que las Fuerzas Armadas sean parte de la lucha contra el terrorismo. Pero estas declaraciones quedaron inconclusas en la práctica cuando el 20 de diciembre, en un contexto de crisis política y económica, De la Rúa dejó la presidencia. En ese momento el presidente saliente sugirió que los militares intervinieran, pero los jefes de las FFAA sostuvieron que sólo podían actuar si eran convocados por las fuerzas de seguridad.

Entre enero de 2002 y mayo de 2003, durante la gestión del presidente Eduardo Duhalde, la situación de inestabilidad nacional profundizó las contradicciones preexistentes en torno a las misiones de las Fuerzas Armadas. Circularon rumores que fueron desestimados por miembros de las Fuerzas acerca de la posibilidad de un golpe cívico-militar y Jaunarena, quien continuó como ministro en esa gestión, propuso nuevamente su idea de unificar la Armada y la Prefectura e indicó que los militares debían estar preparados para actuar en la seguridad interior en caso de ser necesario. En palabras de Saín, la

propuesta de Jaunarena y de Ricardo Brinzoni (jefe del Ejército) era “habilitar legalmente la intervención de las FFAA en asuntos de seguridad interior. Se trataba de posicionar a los militares en funciones alejadas del universo de la defensa nacional y colocarlos como la principal instancia de lucha contra el terrorismo o como institución de control policial interno”. (Saín, 2010: 192) Estas iniciativas fueron rechazadas por Duhalde y los legisladores oficialistas.

El 25 de mayo de 2003 asumió la presidencia Néstor Kirchner y una de sus primeras medidas en materia de Defensa fue el pase a retiro de varios uniformados. La gestión de Kirchner convirtió a la política de Derechos Humanos en uno de los bastiones del gobierno y aceleró los pasos para el juzgamiento de muchos militares que no habían sido procesados hasta ese momento, en lo que se conoce con el nombre de “juicios por la verdad”. A su vez, derogó las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

Desde un principio Kirchner dejó en claro que el pase a retiro de los uniformados no se debía a una purga sino a una renovación en las Fuerzas Armadas. En este plano fueron las palabras que dirigió al auditorio en la cena de camaradería el 7 de julio de ese año: “nuestra preocupación debe estar dirigida a hacer entender al conjunto que la defensa de los Derechos Humanos, algo a lo que nuestra Constitución y los tratados internacionales suscriptos nos obliga, no tiene que ser interpretada de aquí en más como una política en contra de las Fuerzas Armadas”. (Kirchner en Saín, 2010: 196)

La gestión del ministro José Pampuro (2003-2005) estuvo signada por el reacomodamiento de las Fuerzas Armadas ante el nuevo escenario de revisión del pasado que se había cerrado a mediados de los ochenta. De esta etapa resulta interesante remarcar la ratificación de las FFAA como “instrumento militar de la defensa nacional” que descartaba por completo el accionar de los uniformados ante “las nuevas amenazas”, discusión que se había planteado en la agenda de defensa desde el año ‘89 hasta esa fecha. Estas premisas fueron explicitadas en el informe “La Defensa Nacional en la agenda democrática” del ministerio de Defensa en diciembre de 2003: “Las Fuerzas Armadas no se justifican por las amenazas, sino por la existencia del Estado y la necesidad de su defensa (...) el papel actual de las Fuerzas Armadas en el ámbito indicado implica su presencia constante en aquellos espacios terrestres, marítimos y aéreos de particular interés estratégico o que posean significativos recursos naturales, como reafirmación de la voluntad nacional en cuanto a su protección y defensa”. (Ministerio de Defensa de la Nación en Saín, 2010: 199)

Al asumir Nilda Garré, en diciembre de 2005, la política de Defensa dio un vuelco. El objetivo de Garré era dar una unidad a las Fuerzas bajo un control civil y en ese plano otorgarles una misión clara para saldar de una vez por todas el debate acerca de las “nuevas amenazas”.

Como sostiene Saín, en junio de 2006 se promulgó el decreto 727/06 que pone en vigencia la ley 23.554 de Defensa Nacional que se había sancionado en 1988 y por la cual se “establecen parámetros para garantizar la subordinación militar al poder civil y la no injerencia de las Fuerzas Armadas en los asuntos políticos y de seguridad interior”. (Vargas Velásquez, 2008:91) Con ello se establecería un mayor control civil (político) sobre las FFAA. Este decreto indica que “el sistema de Defensa debe orientarse estructural y organizativamente hacia la conjugación de situaciones de agresión externa perpetradas por Fuerzas Armadas de otro Estado (...) Por ello debe rechazarse enfáticamente todas aquellas concepciones que procuran extender y/o ampliar la utilización del instrumento militar hacia funciones ajenas a la Defensa, usualmente conocidas bajo la denominación ‘nuevas amenazas’, responsabilidad de otras agencias del Estado organizadas y preparadas a tal efecto”. (Decreto 727/06 en Saín, 2010: 204)

Por el mismo decreto se establecía el EMCO como mando militar estratégico de las Fuerzas Armadas, el cual se encargaría de brindar directivas a las tres Fuerzas a fin de eliminar el *modus operandi* con el que habían funcionado hasta entonces cuando cada una tomaba decisiones por separado, desarrollando su doctrina y su planteo estratégico de manera autárquica.

En 2007, y con el comienzo de la presidencia de Cristina Fernández, Garré continuó en Defensa y durante esta gestión denunció casos de corrupción administrativa en relación a la contratación de servicios y compras de carácter irregular dentro de las FFAA. Denuncias que alcanzaron al propio jefe del Ejército, Roberto Bendini, allegado a varios funcionarios del gabinete nacional. Este último pidió el pase a retiro, que fue concedido por la presidenta de la Nación.

El caso de Brasil

El rol desempeñado por las Fuerzas Armadas en el poder de 1964 a 1985 fue distinto al proceso argentino, en cuanto al sostenimiento de un sistema electoral limitado que hacía las veces de una democracia vigilada -dando una imagen de una virtual pluralidad política pese a la restricción de las libertades individuales y colectivas-.

Ese antecedente debe ser tenido en cuenta a la hora de pensar la relación de las Fuerzas Armadas con la sociedad civil y con la dirigencia política, ya que no cerraron por completo el juego electoralista como sí ocurrió en otros procesos dictatoriales de América Latina.

Las características del régimen autoritario en Brasil entre 1964 y 1985 se centraron en la constitución de un sistema político bipartidista, a través de la elección indirecta del presidente de la república cuyo

cargo ocuparon generales del Ejército en ese lapso de tiempo y la sumisión al acta institucional N° 5². De esta manera se produjo un ejercicio efectivo del poder por parte de las Fuerzas Armadas y específicamente del Ejército. (Rizzo de Oliveira y Alves Soares, 99)

El proceso de transición hacia la democracia tuvo características peculiares, ya que fue conducido por el entonces presidente Ernesto Geisel bajo parámetros estipulados por el mismo régimen. Esto demuestra, como indican Eliézer Rizzo de Oliveira y Samuel Alves Soares que los partidos políticos no tenían la organicidad suficiente para llevar a cabo el proceso de transición hacia la democracia. (Rizzo de Oliveira y Alves Soares, 2000: 100)

En este sentido la amnistía fue un acuerdo entre los militares y los partidos políticos para negociar la salida hacia de la dictadura.

Así, las relaciones cívico-militares, en el contexto de la transición, se dieron en una forma lenta y gradual. Durante el gobierno de José Sarney (1964-85) -el primero de tono democrático luego de 30 años de régimen militar- existía un estado de latencia (temor) respecto a un intento de gobierno autoritario por parte de las FFAA. (Zaverucha, 1994; en Rizzo de Oliveira y Alves Soares, 2000: 100)

Si comparamos lo anteriormente dicho con lo acontecido en Argentina respecto a los levantamientos militares se pueden establecer puntos de contacto. El cuidado frente a una eventual reincidencia de las Fuerzas Armadas en el poder puede deberse claramente a que fueron los primeros gobiernos que retomaron el sistema democrático luego de períodos dictatoriales. El brasileño que se extendió por dos décadas, y el argentino que tuvo breves interrupciones democráticas pero que prácticamente se prolongó durante el mismo lapso³.

Durante las transiciones se produjo un reacomodamiento de todos los sectores de la sociedad que durante años vivieron bajo dictadura. En ese sentido tanto los uniformados como aquellos actores de la sociedad civil (conservadores) que constituyeron una alianza con los militares debieron reposicionarse en el nuevo escenario.

Oscar Ozlak, en un escrito que se refiere al caso argentino pero que puede aplicarse a cualquier proceso transicional, sostiene que durante la última dictadura militar los “amigos del ‘Proceso’ pasaron a ser los verdaderos artífices de la política. No constituían una clientela corporativa, promotora de intereses sectoriales, sino la contraparte civil de un ‘anillo burocrático’ movilizado en pos de prebendas y beneficios particularistas. Con el desmembramiento y la atomización de la sociedad, con la supresión

² Se decreta en 1968 y amplía la represión por parte de la dictadura.

³ Se hace referencia al período comprendido por la dictadura denominada “Revolución Argentina” (1966-1973); los gobiernos constitucionales de Héctor Cámpora (1973), Raúl Lastiri (1973), Juan Perón (1973-1974) y María Martínez de Perón (1974-1976); y el llamado “Proceso de Reorganización Nacional” (1976-1983).

de las mediaciones institucionales, los ‘puentes’ tradicionales entre la sociedad civil y el Estado fueron así reemplazados por túneles y redes subterráneos que importaban la sustitución del juego democrático por una política de camarillas”. (Oszlak, 1984: 40) Entonces, cuando las prácticas democráticas, las mediaciones institucionales y los puentes entre el Estado y la sociedad civil vuelven a construirse, los actores sociales más emparentados con las prácticas llevadas a cabo en la etapa inmediatamente anterior no las comparten. (Oszlak, 1984: 42)

En el caso brasileño el modo de transición pactada no permitió, en el ámbito político partidario, el debate de la inserción de los militares en el nuevo régimen. (Rizzo de Oliveira y Alves Soares, 2000: 100)

Rizzo de Oliveira y Alves Soares sostienen que durante el gobierno de Sarney las Fuerzas Armadas ejercieron una especie de tutela debido a la debilidad de su gestión, producida, en parte, por el escaso apoyo en el Congreso. En 1988 se elaboró una Constitución que coincidió con el período de tutela de los uniformados que se extendió hasta 1990, cuando siendo presidente Fernando Collor de Mello elimina el Servicio Nacional de Informaciones y crea el Consejo de Seguridad Nacional. (Rizzo de Oliveira y Alves Soares: 2000: 101) Poco a poco fueron cambiando la naturaleza de las relaciones cívico-militares.

Durante el período de la tutela militar, el general Leónidas Pires Goncalves, por ese entonces jefe del Ejército, realizó una serie de amenazas tanto al gobierno de Sarney como a la Asamblea Constituyente. Consideraba que su presencia constituía una garantía para la transición política y que el presidente Sarney necesitaba de su apoyo por ser indispensable para el mantenimiento del sistema democrático. Tal fue su intromisión en los asuntos gubernamentales posdictadura que llegó a afirmar, en las primeras iniciativas para la conformación del MERCOSUR (Mercado Común del Sur), que Brasil construiría armamento nuclear porque infería que Argentina ya se había decidido a hacerlo. Desde el punto de vista interno amenazó a los partidos, líderes políticos y legisladores para que los militares fueran incluidos dentro de la Constitución y propuso que era un interés militar la preservación del régimen presidencialista en contra de uno parlamentarista. Según Rizzo de Oliveira y Alves Soares la naturaleza del sistema político brasileño devendría de las presiones de los uniformados. (D’Araujo y Castro, 2000: 101)

Según Alfred Stepan, en los regímenes posautoritarios los militares consideraron que podían desempeñar un papel en áreas extra militares dentro del aparato del Estado o estructurar relaciones entre el Estado y la sociedad política y civil. (Stepan, 1988 en Rizzo de Oliveira y Alves Soares, 2000: 102)

Esto explicaría la permanencia del Sistema Nacional de Informaciones (SIN) que tenía control exclusivo de “lo militar” sin auditoría alguna de los civiles. El SIN cerró recién al final de la gestión de Collor de Mello.

A diferencia del caso argentino, en Brasil y como parte de la amnistía negociada en 1979, la tortura y la desaparición de personas de la dictadura fueron tratadas bajo una lógica de “protección” con la finalidad de no provocar una situación de confrontación directa con los militares -enfrentamiento que pudiera poner en peligro la estabilidad democrática-. En Argentina esto se produjo a medias debido a que hubo un juicio a las Juntas militares en 1985, siendo condenados los altos mandos por violación a los derechos humanos. Seguido a este hito histórico, sin precedentes en América Latina, se dictaron las leyes de Punto Final (1986) y de Obediencia Debida (1987) para evitar los juicios masivos a los miembros de las FFAA que habían perpetrado actos de tortura, violaciones, crímenes y desapariciones. Eludiendo, a su vez, el desencadenamiento de posibles tensiones entre la sociedad civil y los uniformados, que pudieran afectar la continuidad del sistema democrático.

Como parte de este proceso de reacomodamiento, las Fuerzas Armadas en Brasil se reorientaron hacia la Defensa externa en pos de la preservación de los territorios nacionales en regiones como el Amazonas y en el centro-oeste del país. También se realizaron investigaciones para construir submarinos de propulsión nuclear para que recorrieran la región del Atlántico Sur (lugar visto como como un espacio geoestratégico).

Al igual que en Argentina, Rizzo de Oliveira y Alves Soares sostienen que los uniformados brasileños estaban viviendo una crisis de identidad en el nuevo escenario que se les planteaba a fines de los años ochenta. (Rizzo de Oliveira y Alves Soares, 2000: 103)

En este contexto, las FFAA ejercieron presiones en el Congreso Constituyente para mantener sus atribuciones intactas. Sólo en la Constitución de 1937, el artículo 161, se refería a las Fuerzas Armadas como un instrumento de defensa del Estado. La Carta Magna de 1988 amplió las responsabilidades del Congreso Nacional por lo que este poder pasaba a tener atribuciones para asesorar a las Fuerzas Armadas, lo que produjo un cambio en las relaciones cívico-militares. De alguna manera esto significaba que los uniformados fueron perdiendo la autonomía institucional que había caracterizado a las Fuerzas desde que se conformó la nación.

Con Fernando Henrique Cardoso (1995-2002) se produjeron varios cambios en el área de Defensa. En diciembre de 1995 se dictó la ley de Desaparecidos. Según Waldo Ansaldi y Verónica Giordano la sanción de la misma marcó el final del proceso de transición. Esta ley reconoció como muertas a personas desaparecidas por participación en actividades políticas entre 1961 y 1979. Sin embargo, la

ley reconoció la amnistía que habían declarado las Fuerzas Armadas en 1979. (Ansaldi y Giordano, 2012: 528)

Otra medida, ya en el segundo mandato de Cardoso, fue la creación del ministerio de Defensa en 1999, lo que implicaba el paso formal de las Fuerzas Armadas Brasileñas bajo control del poder civil. Sin embargo, algunos especialistas como Jorge Zaverucha ponen en duda que la creación del Ministerio haya puesto la balanza en favor del control civil sobre los uniformados. Según su opinión, la creación del Ministerio por Cardoso fue el resultado de una maniobra política para postular a Brasil como miembro del Consejo de Seguridad de la ONU (Zaverucha, 2005: 108). Cardoso llevó a cabo una política de defensa nacional que fue acompañada con la selección de ministros militares desde 1990 en adelante. (Rizzo de Oliveira y Alves Soares, 2000: 106)

Por esta disposición el Ejército, la Aeronáutica y la Marina, que hasta ese entonces se mantenían en ministerios independientes, pasaron a estar subordinados al presidente de la república que se convertía en el jefe supremo de las Fuerzas Armadas.

Brasil demoró más tiempo en disciplinar las Fuerzas Armadas al presidente de la Nación, siendo que en Argentina esta medida la tomó el gobierno de Alfonsín en los años ochenta a poco de comenzar su gestión. Se puede inferir que las características de los procesos transicionales en Argentina y Brasil, sumado al juzgamiento de los militares en el caso argentino, hicieron que fuese prioritario para Alfonsín tomar el control de las FFAA lo más pronto posible.

Volviendo al caso brasileño, siendo el comandante de las Fuerzas Armadas, el presidente designaría a un ministro de su confianza para encargarse de la cartera militar. Este último sería quien, entre tantas atribuciones, se debería encargar de las negociaciones con el Congreso Nacional. (Rizzo de Oliveira y Alves Soares, 2000: 114)

Por medio de esta ley, otras atribuciones del ministerio de Defensa eran: a) la renovación de equipamiento militar, b) la reconciliación con el pasado reciente a través del cumplimiento de la ley de Desaparecidos, c) la definición de una política de Defensa nacional, y d) cuestiones administrativas como el paso a retiro de los uniformados que ya cumplieron una determinada edad en el servicio. (Rizzo de Oliveira y Alves Soares, 2000: 115)

En año 2003 asumió la presidencia Luiz Inácio Lula Da Silva, quien en su primer mandato no realizó demasiados cambios en materia de Defensa salvo en lo que concierne a la inversión en armamentos, tecnología y aumento de salarios de los integrantes de las Fuerzas Armadas. Aunque fue durante su segundo gobierno (2007-2011) donde planteó objetivos claros en esa cartera.

Sin embargo se le plantearon algunos inconvenientes al elegir a un diplomático como ministro de Defensa: José Viegas. Era conocido en Brasil la rivalidad entre el área de Relaciones Exteriores y Defensa debido a diferencias corporativas. Esto acarreó la indisciplina de las Fuerzas Armadas en hechos poco claros como la publicación de una nota en donde aparecía la foto de un periodista asesinado en 1975, que daba a entender que el Ejército no ha cambiado sus creencias acerca de lo ocurrido en el período histórico. El hecho fue considerado como un escándalo y produjo la salida de Viegas del Ministerio, siendo reemplazado por el vicepresidente José de Alencar. (Zaverucha, 2005: 120). Conforme a lo establecido por Allison en la “Esencia de la decisión”, la lejanía del poder gubernamental por parte de los militares no implica que aún no sean un actor determinante en diversos momentos de la política brasileña. Puede observarse como, tras la renuncia de Viegas, hacen valer su rol de jugadores principales dentro del esquema decisional burocrático, dando muestras de que no se hallan del todo sometidos al poder civil.

En 2004 se produjo un avance en relación a los Derechos Humanos cuando se dictó una ley por la que se amplió la categoría de víctima de los años de la dictadura.

El 24 de febrero de 2008, el presidente brasileño y el ministro de Defensa lanzaron oficialmente la idea de crear un Consejo Sudamericano de Defensa, cuya finalidad sería la integración de las industrias de Defensa en la región.

La propuesta brasileña fue pensada en el marco de los hechos que ocurrieron el 1 de marzo de 2008, cuando las Fuerzas Armadas colombianas ingresaron en territorio ecuatoriano para capturar a un líder de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas), situación que ocasionó la ruptura de relaciones entre Ecuador y Colombia. (Moreira, 2008: 8)

El segundo mandato de Lula planteó la reorganización de las Fuerzas Armadas para la Defensa, teniendo como objetivo geoestratégico el refuerzo de áreas geoestratégicas fronterizas: las regiones del norte, centro-oeste y sudeste de Brasil. Continuar el proceso de capacitación tecnológica iniciado en la gestión anterior y rever el futuro del servicio militar obligatorio. Estas medidas fueron lanzadas bajo el nombre de Plan Nacional de Defensa en diciembre de 2008. (Moreira, 2008: 5)

El 23 de mayo de 2008 se firmó el Tratado Constitutivo de la Unión de las Naciones Suramericanas (Unasur)⁴. De la misma participaron once estados sudamericanos. El Consejo Sudamericano de Defensa actuaría en el marco de la Unasur.

⁴ Conformada por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

En 2009 Lula presentó el Programa Anual de Derechos Humanos y anunció que crearía una “Comisión de Memoria”, en la que participarían militares. A pesar de la inclusión de los uniformados, estos interpretaron que dicha comisión pretendía derogar la ley de Amnistía. Algunos sectores consideraron que esta iniciativa podía caer en una especie de revanchismo, y hasta el Comandante del Ejército y el ministro de Defensa, Nelson Jobin, plantearon sus dudas. Ante esta recepción Lula prometió revisar con detalle el Plan y las características que tendría la Comisión. (Cerrutti y otros, 2011: 13)

La presidenta Dilma Rousseff (2011-2014) reactivó el proyecto de creación de la Comisión de Verdad a través de la ministra de Derechos Humanos Maria do Rosario. Como indica Adolfo Pérez Esquivel, “hasta la sanción de la ley N° 12.528, constitutiva de la Comisión de la Verdad a fines del año 2011, Brasil era el único país de Latinoamérica que no había conformado una comisión investigadora de los crímenes de su propia dictadura”. (Pérez Esquivel, 2012: s.p) La salida de Jobin del ministerio de Defensa y la incorporación de José Genoíno como asesor, quien fuera parte del grupo guerrillero Araguaia y sobreviviente de la mayor matanza de la dictadura brasileña, augura nuevos tiempos en materia de derechos humanos. Sin embargo, el reemplazo de Jobin por Celso Amorin no fue bien visto por las FFAA por antiguas disidencias cuando éste se desempeñaba como canciller. (Cerrutti y otros, 2011: 14)

Conclusión

Las democracias de Argentina y Brasil no pueden pensarse si no es en contraste y tensión con los procesos precedentes. Las dictaduras no actuaron solamente como regímenes que condicionaron el ordenamiento burocrático desde lo formal, sino también desde el plano imaginario. E imaginario aquí no hace alusión a un sueño, sino a una pesadilla. El temor a una nueva dictadura, al menos durante los primeros años de democracia o las transiciones democráticas, desencadenó concesiones por parte del poder político para con los actores/ejecutores de los regímenes autoritarios.

En ese sentido, hay que agregar que los intentos de amnistía previa al paso de elecciones abiertas o directas (como en el caso de Brasil) fueron hechos formales y concretos, que perduraron o se extendieron, según los casos, de acuerdo con la aparición del retorno de un horizonte dictatorial.

Es decir, la presión directa por parte de las Fuerzas Armadas (levantamientos) o la psicológica (operaciones mediáticas y amenazas) actuaron como amedrentadores frente a los gobiernos emergentes de la década del 80.

Conforme el paso de los años, la ampliación de la competencia civil sobre las FFAA y las deslegitimación de los militares (sobre todo en Argentina) abrió paso a un nuevo período de relación entre civiles y militares.

Esta coexistencia, que fue pacífica pero conflictiva, se tradujo en una institucionalización democrática por parte de los militares, quienes desplazaron su rol de actores garantes de la seguridad interior y exterior -propia de la Doctrina de Seguridad Nacional- para preocuparse de la defensa nacional.

La sumisión al Estado de derecho por parte de los militares no sólo se vio reflejada con las decisiones constitucionales que indicaban que los presidentes serían los encargados de conducir a las Fuerzas, sino que también fue clave que los crímenes de Estado fueran juzgados por la justicia ordinaria y no por la militar (así puede verse en el caso argentino con el juicio a las Juntas). La excepción es Brasil, debido a la auto amnistía dispuesta en 1979 y que aún sigue vigente; y la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida durante el gobierno de Alfonsín que luego fueran derogadas durante la presidencia de Néstor Kirchner.

Así, los militares no sólo irían ocupando un lugar dentro del poder político conducidos por el poder político, sino que empezarían a ser convocados por civiles pero ya no para accionar contra la población civil, sino para desarrollar trabajos de asistencia y lucha contra el narcotráfico. Ese nuevo desempeño no deja de abrir interrogantes y algunos riesgos, ya que la memoria del pasado dictatorial es cada vez más lejana pero aún presente.

Así, Alfred Stepan señala que “los expertos en relaciones cívico-militares han advertido muchas veces acerca de los riesgos de la intervención de las Fuerzas Armadas en cuestiones internas. Sostienen que ese tipo de participación fortalece políticamente a los militares y podría eventualmente llevar al derrocamiento de los gobiernos democráticos”. (Stepan, 1986 en Pion-Berlin, 2008: 55).

Aunque esa amenaza puede ser considerada parte del pasado, gracias a un compromiso cívico adquirido por los jefes de las nuevas Fuerzas, por la deslegitimación social, la ampliación del poder político sobre los militares y/o la memoria presente de una herida permanente. Por eso, David Pion-Berlin sostiene que el escenario regional se caracteriza por “democracias que siguen apoyándose en la asistencia militar, pero sin sucumbir a los uniformados; militares que se involucran en cuestiones internas, pero que respetan el control civil; gobernantes civiles que pueden controlar políticamente a las

Fuerzas Armadas, pero sin manejar eficazmente la estrategia de defensa (...) Esta es la inesperada realidad de la relación actual entre civiles y militares en América Latina”. (Pion-Berlin, 2008: 63)

En definitiva, puede pensarse que en 30 años los militares se han desplazado definitivamente del escenario político, y los sectores a los cuales representaron en las últimas dictaduras decidieron participar del juego electoral. Aunque la palabra “militar” vuelve al presente como memoria ardiente de un pasado que es preciso recordar para garantizar el Estado de derecho y seguir reclamando justicia. Ya que, como señala Frei Betto “Amnistía no es amnesia. El Brasil tiene el derecho a conocer la verdad sobre la guerra del Paraguay, sobre Canudos y sobre la dictadura instalada en 1964. Bisnieto y nieto de militares, sobrino de un general e hijo de un juez del tribunal militar (anterior al golpe de 1964), desearía que nuestro Ejército, nuestra Marina y nuestra Aviación fueran fuerzas más amadas que armadas”. (Betto, 2010)

Bibliografía:

Alfonsín, Raúl (2004) Memoria política. Transición a la democracia y derechos humanos. Buenos Aires. Fondo de cultura económica.

Allison, Graham (1998) La esencia de la decisión. GEL.

Ansaldi, Waldo y Giordano, Verónica (2012) América Latina. La construcción del orden. T. II. De las sociedades de masas a las sociedades en procesos de reestructuración. Buenos Aires. Ariel.

Battaglini, Jorge (2010) “La política militar de Alfonsín: la implementación del control civil en un contexto desfavorable” en Gargarella, Roberto, Murillo, María Victoria y Pecheny, Mario (comps.) Discutir Alfonsín. Buenos Aires. Siglo XXI. Pp. 161-184.

Bohoslavsky, Ernesto (2009) El complot patagónico. Buenos Aires. Prometeo.

Betto, Frei (2010) “Jobim, Vannuchi y la memoria brasileña” en alainet.org/active/36232. Fecha de consulta: 30 de Agosto de 2013.

Calveiro, Pilar (2012) Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global. Buenos Aires. Siglo XXI.

Cerrutti, Mariano, Dominguez Rotta, Juan Manuel y Tapia, Matías Ariel (2011) “Fuerzas Armadas y Derechos Humanos en Brasil: ¿Una asignatura pendiente?”. IV Seminario Internacional de Políticas de la Memoria. Ampliación del campo de los derechos humanos. Memoria y perspectivas. Buenos Aires. 29 y 30 de Septiembre. 1 de Octubre de 2011. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti.

Milenky, Edward (1978) Argentina's Foreign Policies. Boulder. Westview Press.

Moreira, Ángela (2008) Consejo Sudamericano de Defensa: Hacia una integración regional en Defensa. RESDAL (Red de Seguridad y Defensa de América Latina). En <http://www.resdal.org/csd/documento-de-debate-angela-moreira.pdf> Fecha de consulta: 30 de Agosto de 2013

Oszlak, Oscar (1984) “Privatización autoritaria y recreación de la escena pública”. (En: Oscar Oszlak (comp.) “Proceso”, crisis y transición democrática/1) Buenos Aires. Centro Editor de América Latina. Pp. 31-46

Pion-Berlin, David (2008) Militares y democracia en el nuevo siglo. Cuatro descubrimientos inesperados y una conclusión sorprendente en Revista Nueva Sociedad N° 213. Enero-febrero de 2008. ISSN: 0251-3552

Rizzo de Oliveira, Eliézer y Alves Soares, Samuel (2000) “Forças Armadas, direção política e formato institucional” en D’Araujo, María Celina y Castro, Celso Organizadores (2000) Democracia e Forças Armadas no Cone Sul. Rio de Janeiro. Fundação Getulio Vargas.

Saín, Fabián (2001) “Las «nuevas amenazas» y las Fuerzas Armadas en la Argentina de los '90”. XXIII International Congress Latin American Studies Association (LASA) Washington. DC. United States. 6, 7 y 8 de septiembre de 2001.

(2010) Los votos y las botas. Estudios sobre la defensa nacional y las relaciones civil-militares en la democracia argentina. Buenos Aires. Prometeo.

Simonoff, Alejandro (2007) Los dilemas de la autonomía: La política exterior de Arturo Illia (1963-1966). Buenos Aires. GEL.

Stepan, Alfred (1988) As prerrogativas militares nos regimes pós-autoritários. In: Stepan, Alfred. Democratizando o Brasil. Rio de Janeiro. Paz e Terra. 1988.

Varas, Augusto (1988) “Democratización y reforma militar en América Latina” en Varas, Augusto (coord.) La autonomía militar en América Latina. Caracas. Nueva Sociedad.

Vargas Velasquez, Alejo (2008) “Una convivencia inesperada Fuerzas Armadas y gobiernos de izquierda en América Latina” en Revista Nueva Sociedad N° 213. Buenos Aires. Enero-febrero de 2008. ISSN: 0251-3552

Vertbitsky, Horacio (1987) Civiles y militares. Memoria secreta de la transición, Buenos Aires, Sudamericana.

Vommaro, Gabriel (2006) “Cuando el pasado es superado por el presente: las elecciones presidenciales de 1983 y la construcción de un nuevo tiempo político en la Argentina. (En: Pucciarelli,

Alfredo. (comp.) Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia al poder? Buenos Aires. Siglo veintiuno.

Zaverucha, Jorge (2005) “A fragilidade do Ministerio da Defesa do Ministério” en Revista Sociología Política. N° 25. Curitiba. Pp. 107-121, nov. 2005

Discursos y declaraciones:

Camilión, Oscar. Diarios La Nación, Clarín y Página/12. Buenos Aires. 23 de marzo de 1994.

De la Rúa, Fernando. Discurso en la XVIII Conferencia Internacional para el control de drogas (IDEC). Buenos Aires, 6 de abril de 2000.

López Murphy, Ricardo. Discurso de Inicio del Curso Superior de las Fuerzas Armadas. Diario Página/12. Buenos Aires. 16 de abril de 2000 y 25 de febrero de 2001.

Menem, Carlos. Discurso en la cena de Camadarería de las Fuerzas Armadas. Diario Página/12. Buenos Aires. 2 de noviembre de 1989.

Kirchner, Néstor. Presidencia de la Nación. Discurso en la cena de Camadarería de las Fuerzas Armadas. Buenos Aires. 7 de Julio de 2003.

Skol, Michael. Diario Clarín. Buenos Aires. 5 de Marzo de 1994.